



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
DECRETO EXENTO N° 0440

Santa Cruz, 14 de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNC / MUE / MUE / SOLG / CCM / Ina

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
5. ORD N° 176 del Director de la Escuela Millahue de Apalta, ORD N° 186 de la Directora Escuela Especial Santa Cruz, ORD N° 251 de la Directora Escuela Isla de Yáquil, ORD N° 97 del Director Escuela Quinahue, ORD N° 128 de la Directora Escuela Rincón de Yáquil Santa Cruz, ORD N° 448 de la Directora (R) Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz, ORD N° 377 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña, ORD N° 524 de la Directora Liceo Santa Cruz, ORD N° 168 de la Docente Encargada Escuela los Maitenes, dirigidos al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Planificadores Escolares.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1414 del 26.12.2024.
7. Certificados del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 3 de fecha 02.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
11. Informe Técnico de fecha 13.02.2025 del Director de Educación Municipal.
12. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 14.02.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Municipal de licitar la **"ADQUISICIÓN DE PLANIFICADORES ESCOLARES ALUMNOS AÑO 2025, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES"**.

2. Qué, una vez cerrada la Licitación que se expone, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 Ofertas.
3. Qué, la Comisión Evaluadora emitió un informe de fecha 14 de febrero de 2025, la que realizó una evaluación de las dos ofertas que se presentaron a la propuesta.
4. Qué, la Oferta del siguiente proveedor fue declarada Inadmisibles por la razón que se detalla:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	76.805.650-1	MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA	No adjunta Patente Comercial de la Empresa postulante, de acuerdo a lo solicitado en el Punto N° 7.1.1.1 Letra c) de las Bases Administrativas, sino como Persona Natural MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA, por lo cual, se solicita Aclaración de la Oferta., adjuntando nuevamente Patente Comercial como Persona Natural e incumpliendo con la solicitud (rectificación) del antecedente. Por consiguiente, queda INADMISIBLE, en relación al Punto N° 7.1.1.1 Letra c) y N° 9.2.8 Letra b) de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 0440

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE PLANIFICADORES ESCOLARES ALUMNOS AÑO 2025, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**”, ID N° **3863-26-LE25**, al siguiente proveedor: **VEPRINT SPA**, RUT N° 76.713.021-K, Representada Legalmente por **ESTEFANY TORRES HURTADO**, RUT N° [REDACTED] por un Monto Total de \$ **12.615.904** Impuesto Incluido, ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva a la empresa señalada en el Punto precedente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)